



CIRCULAR CSJCUC18-183

Fecha: 9 de noviembre de 2018

Para: **SEÑORES MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR Y JUECES DE LA REPUBLICA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONIAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **INFORME RETIRO DE LA PRESIDENTE COLPENSIONES**

Respetados señores Servidores Judiciales:

Reciba un cordial saludo, de manera atenta les informamos que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES – aceptó la renuncia presentada por la doctora ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, al cargo de Presidente de esa Entidad.

Lo anterior en procura de garantizar el debido proceso de los sujetos procesales en cada una de las actuaciones judiciales en curso.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Oficio

ARV/ grmn





PARA: MAGISTRADOS DE ALTAS CORTES, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO.

ASUNTO: INFORME RETIRO DE LA PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

Respetados Doctores:

Dentro del marco de cooperación institucional entre la Rama Judicial y la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES, y en procura de garantizar el debido proceso de los sujetos procesales en cada una de las actuaciones judiciales en curso, nos permitimos informar que a partir del día 01 noviembre de 2018 la Doctora Adriana María Guzmán Rodríguez, ya no desempeña el cargo de Presidenta de la entidad.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN
Gerente de Defensa Judicial
Administradora Colombiana de Pensiones –(Colpensiones)

Anexo: (1) Certificación de retiro

Ven por tu futuro

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

1 de 1



LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la historia laboral de la doctora ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°51937181, se pudo evidenciar que estuvo vinculada con la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, y laboró como se señala a continuación:

Desde el catorce (14) de mayo de 2014 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2017, mediante contrato a Término Indefinido, como Trabajadora Oficial en el cargo de VICEPRESIDENTE, CÓDIGO 150 GRADO 08, en la VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA.

Desde el primero (01) de marzo de 2017, hasta el veintitrés (23) de enero de 2018, mediante contrato a Término Indefinido, como Trabajadora Oficial en el cargo de VICEPRESIDENTE, CÓDIGO 160 GRADO 09, en la VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Mediante Acuerdo N°129 del veintitrés (23) de enero de 2018, de la Junta Directiva, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de PRESIDENTE, GRADO 03, de la planta global de personal de empleados públicos, de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, y del cual tomó posesión el veinticuatro (24) de enero de 2018, según consta en Acta N°3075 de la misma fecha.

Que mediante Acuerdo N°138 del diecisiete (17) de octubre de 2018, la Junta Directiva aceptó la renuncia presentada el dieciséis (16) de octubre de 2018, por la doctora Adriana María Guzmán Rodríguez, al cargo de PRESIDENTE, GRADO 03, con efectividad a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2018.

La presente se expide en Bogotá D.C., el treinta y uno (31) de octubre de 2018.

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR

Con funciones asignadas de Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Legales.

Aprobó: Maryluz Martínez C. Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Revisó: María C. Guerrero R. Profesional Sénior, Código 310, Grado 02, Dirección de Gestión del Talento Humano. *ML*

Elaboró: Luceida Rendón P. Analista Código 420, Grado 04, Dirección de Gestión del Talento Humano.

GTH - 1028

Ven por tu futuro *ya*

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co